



R.U.N. 76-111-40-03-001-2021-00148-00

EJECUTIVO

Demandante: CREDISERVICIO- CREDIVALORES

Demandado: JUAN PABLO GOMEZ

La Secretaria del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1º.			
Constancia envío de Notificación Personal.....	Folios 63	\$	227.409,00
Agencias en derecho.....	Folio 56	\$	480.500,00

TOTAL **\$ 707.909., 00**

SON: SETECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/Cte

Buga Valle, Agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

Liquidó: ALBA MONICA



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, pasa para la aprobación de las costas. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Queda para proveer. Buga Valle, agosto 25 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO / C.S. Mínima

DEMANDANTE: CREDISERVICIOS – CREDIVALORES/NIT.805.025.964-3

DEMANDADO: JUAN PABLO GOMEZ/CC.94.476.067

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00004-00

AUTO DE SUSTANCIACION N°.089

APODERADA: OSCAR MARIO GIRALDO/ TP. No.273.269 del C.S. de la J

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga Valle, veintiséis (26) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

APROBAR la liquidación de las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto – fl.72-, por estar ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

ALBA.MONICA

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buga

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA-VALLE DEL CAUCA

Hoy 27 DE AGOSTO DE 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 128.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b7c71ef9e947e0b09a5b5a1f9933e83383165fbaeb2c38cea96795187cbde4a

Documento generado en 26/08/2021 07:01:13 PM



Rama Judicial
Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga
República de Colombia

Rad. 2021-00148-00

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**